

**DIARIO DE LA MAÑANA**

Director: Alberto Ghirardo

Redacción y Administración: Cangallo 2559  
Unión Telef. 4101 (Mitre)Correspondencia, valores, giros, etc.  
Diríjase a nombre del DirectorSuscripción pago adelantado:  
Mensual en la república: \$ 1.50. Exterior: 0:80 oro

LA PROTESTA, Diciembre 2 de 1913

**La tesis del doctor Serú****Controversia con un juez**

Es indudable que de seguir la tesis del juez Serú, ninguna ley, en ningún momento sería inconstitucional. A montones, sin embargo, han existido las leyes inconstitucionales y no son pocas las veces en que la Suprema Corte ha convenido en declararlo así, a pesar de tratarse de leyes dictadas por el «soberano», que dice el juez, (el Congreso), como la ley 7029. Es que sobre este «soberano», existe y resalta una soberanía superior: la de la Constitución Nacional, sin la cual el poder de aquél no tendría límite, y sin la cual el Poder Judicial no existiría como Poder propio, siendo un simple refrendador de la voluntad ilimitada de los que formaran el Poder Legislativo. Existe la Suprema Corte y es, así mismo, con el Poder Judicial, un «Soberano», pero tampoco absoluto, sino con atribuciones bien definidas por la Constitución, que es en realidad a la que han de servir en el funcionamiento armónico los tres poderes, y no éstos entre sí, a espaldas de la Constitución, proclamándose uno al otro el «Soberano» por autonomía y al amparo de esta declaración, sacándose uno al otro las banderillas que pudieran tocarles, por sus desvíos, para afirmar que siempre y en todos los casos sus actos son «constitucionales». Esto ya no se discute, dice el juez. Al contrario esto debe discutirse, pues el «Soberano» para legislar debe legislar según la Constitución y no según su capricho; y este era el caso planteado por la defensa. No se le niega al «Soberano» la facultad de legislar; se le niega el derecho de hacerlo contra la Constitución y la obligación de los ciudadanos de someterse a esta legislación inconstitucional. De manera que, con que el juez Serú compruebe que la ley ha sido dictada por el «Soberano», prueba que la ley ha salido del poder de donde debía salir; pero no que la ley sea bien hecha, constitucionalmente hablando.

El artículo 32 de la Constitución es determinante y bien claro: «El Congreso no podrá dictar leyes que restrinjan la libertad de la prensa». Contra este artículo, el juez Serú invoca el preámbulo de la Constitución que dice (cito de memoria, pues no tengo enfrente la sentencia) más o menos así: «Todo habitante gozará de los siguientes derechos, según las leyes que reglamenten su ejercicio...» para concluir que la ley 7029, en lo que se refiere a la prensa, «reglamenta su ejercicio», siendo así que no reglamenta nada sino restringe su uso al límite de lo que los jueces puedan considerar, por un fragmento desentrozado del texto: «la apología de un hecho o la glorificación

del autor de un hecho que la ley prevé como delito», que ha de ser (y este es mi caso) un hecho que por sus motivos sociales tenga que ver con la sociología. Peregrinamente, el juez Serú, da este alcance al artículo 32: «Que el Congreso no podrá dictar leyes que importen la censura previa sobre la prensa». ¡La censura previa! Pero si sería una felicidad, si sería hasta una institución benéfica al lado de la Ley 7029 que por unas cuantas palabras destacadas de un suelto de diario, me obsesaba con «tres años» de prisión! ¡La censura previa! ¡Venga la censura previa, que sepamos lo que podemos escribir y lo que no podemos y no que después, por dos o tres palabras en que la sutileza de jueces o policías quiera encontrar un «sentido profundo» que tal vez no tienen, se nos encierre como criminales, entre criminales, a sufrir penas de criminales!

Bueno, pues, el juez Serú sostiene que sólo de la censura previa debe huir el Congreso y que la Ley Social es no sólo constitucional, sino archi-constitucional. El artículo 12 no establece la censura previa sobre la prensa, sólo «reglamenta su ejercicio...» Y sobre la facultad de reglamentar, se extiende en el análisis de otras constituciones americanas, lo que ninguna falta le hacía, pues nadie se lo puso en duda. En seguida, cae, como del alto de una torre, en la contradicción más flagrante, diciendo que la ley 7029 es «preventiva», cuando para que fuera reglamentaria, debía ser «previsora» y no «preventiva». No puede haber un Código Penal preventivo, puede haber un Código Penal previsor, y el que tenemos prevé ya los excesos de la prensa, que no son ni pueden ser el análisis de un hecho o del autor de un hecho, considerado no sólo exceso sino tremendo delito bajo la antibiología, la calumnia, la difamación, etc. La ley «preventiva» no reglamenta, señor Juez Serú; restringe, limita, veda algunas fases del pensamiento por prevención que tiene contra éste. ¡Es esta la ley 7029 que usted me manda aplicar a mí, un hombre que conceptúa usted preventivamente, un fascineroso que ha «cambiado el puñal por la pluma»; esto afirma usted, tal vez sin metáfora!

Prosigo. En esta promiscuidad de la prisión es difícil poder concentrarse, poner en orden sus ideas y estamparlas en el papel. Un preso es un desgraciado. Pero antes de terminar quiero demostrar una nueva incongruencia en esa sentencia falta de majestad, de convicción, en esa mera diatriba contra la brillante defensa del doctor Martínez Cuitiño, que tratando de aminorarme a mí—pobre, reo y solo—no alcanza a eclipsarla a ella: En todas las páginas de la sentencia, el procedimiento del juez Serú es el siguiente, contrario a toda regla de justicia: conceder el más bajo valor relativo a los artículos imperativos de la Constitución o atenuarlos, tamizarlos hasta hacerlos inocuos del todo con el socorrido preámbulo; y hacer resaltar con el más alto valor absoluto algunas frases sueltas y metáforas más, prescindiendo del conjunto del artículo, de la tesis sostenida al final de él, de la consideración razonable de que el artículo no ha sido escrito para estampar a propósito esas frases sino que esas frases y las otras que han servido solo para, llegar a la conclusión que formuló de que, fuera de los hechos de violencia propios de este momento la idea anarquista debe

seguir su curso:—todo para poder decir que he cambiado el puñal por la pluma y que me condena a una buena ley a «tres años» de prisión!

Respecto a la clausura del diario, «medida que no constaba en autos ordenada por el juzgado» y mantenida arbitrariamente por la policía, el señor juez guarda la mayor circunspección, y eso que se trata de un abuso de autoridad previsto y penado por el Código Penal; y respecto a las publicaciones obscenas, que en alguna parte equipara a mis escritos para justificar que son igualmente condenables y que la Constitución no puede ampararlos, aquí, en el Departamento de Policía, lugar de regeneración, según las teorías que seguramente ha de sustentar el señor Udaibe, circula y se vende libremente a los presos la revista «Mimí» y otras publicaciones pornográficas, sin que la policía de investigaciones haya solicitado del señor Serú ninguna orden de allanamiento, ni el señor Serú se haya apresurado a dictarla... Así son las cosas. Y así anda libre el pretexto, mientras los buenos, los sanos, los verdaderamente sin hipocresías ni maldades, nos «comemos la cana». ¡Buenas analogías ha buscado el juez Serú para justificar la condena a LA PROTESTA!

Aún hay más; y perdóname los compañeros, el desorden con que van estas cuartillas, escritas a hachazos, y sin que me sea dado disponer de la seriedad necesaria. El señor Serú, al tratar de dar idea de mi delito, dice textualmente: «Ensayo, por decirlo así, a Radowsky...» y dejando en esa forma expresado mi pseudo-delito, sigue adelante, desahogadamente y sin compasión. ¡Desahogo es en un juez para decir a renglón seguido, con una por tres años! ¡Por delito así! ¡Porque, señor Serú, por decirlo así? ¿A que ese recargo inútil, ese aumento de expresión es, en realidad? El señor Serú, juez que debía ser, por lo tanto, justiciero y equitativo, me hace más criminal que lo que soy... «por decirlo así», ensaya, mata o envienea palabras son de un juez, del juez Serú, del juez que me ha condenado. Por decirlo así: vean que licencia, que impudencia, que licencia en un juez que me condena a tres años de prisión por haber hecho yo oro tanto, sin perjudicar a nadie, escribiendo lo que he escrito «por decirlo así», por no saber decirlo de otra manera, como mi juez de pacotilla! Por decirlo así, también, me atribuye «propaganda por el hecho», aunque jamás cometí un hecho, y me acusa de haber cambiado el puñal por la pluma (sin metáfora, él mismo lo dice). ¡No está claro que es ésta una sentencia de odio, es que no campea la equidad y la razón, sino los parti-pris y los flagrantes y odiosos «por decirlo así?»

¡Cuánto más tendría que criticar en esa flamigerante página de mala voluntad y de odio, que pasa por una sentencia de ecuanimidad entre la justicia argentina! Me pondré un freno a la lengua y un botón o un nudo a la garganta. Sólo añadiré que el hecho de Radowsky que yo comenté—nada más que comenté, verificando las propias penalidades que yo y otros compañeros pasamos por él, sin comerlo ni beberlo—pertenece a la historia, que es anterior con mucho a la ley 7029, y que condenarme por haber tratado de sacar sus consecuencias sociales—no ciertamente, favorables al atentado—no tiene ni pies ni cabeza, pues éste hecho, pasado y juzgado, la ley no lo

prevé ya como delito, sino como hecho completamente enterrado, cuyas enseñanzas toca desenterrar al filósofo, al moralista, al sociólogo y no a la ley o a los jueces condenar dos veces. ¿Es o no es limitar, restringir a la prensa, vedarle tocar hasta los mismos hechos pasados, anteriores a la ley? ¿Hay tiempo presente o pasado para la ley 7029, para todos los Códigos, para todas las leyes? ¿Y si no hay tiempo de presente o de pasado, dónde está la reglamentación, existiendo sólida prohibición (restricción) absoluta en el tiempo y el espacio? ¡Muy bien que el juez es circunstancial, quiere tener en cuenta hasta demasiado las razones de tiempo y de lugar para justificar al Congreso que dictó la ley 7029; pero para el reo, en beneficio del reo no se admiten ninguna de esas razones! Esto es hacer justicia de parte con toda la más buena voluntad del mundo. La sociedad del e recompensar a ese distribuidor inexorable de la responsabilidad criminal. El juez Serú de e ser ascendido.

Así sea. Y a mí, que la cárcel me sea leve.

T. Aníllil.

Departamento de Policía, Diciembre 1 de 1913.

**Comentando la sentencia****La Constitución y la justicia de clase**

Ni Bentham, el extraordinario filósofo que se presta tanto para el pro como para el contra, para un barrido como para un fregado; ni el coloso Bentham, que todo lo sabía y que parece no haber dejado nada por hacer a los demás filósofos que vinieron después de él; ni Bentham, repetimos, invocado largamente a cada paso, ha podido evitar el ridículo que ha caído sobre la sentencia del juez Serú.

En efecto, pocas veces hemos visto un caso de blondinismo intelectual, que revele menos habilidad, que el que ha realizado este buen señor. Servir a Dios y al diablo al mismo tiempo, encender una vela a un santo y quemarle un poco de incienso al santo enemigo, aparecer como defensor de la justicia y de la constitución y conceder algo a la egoísta justicia de clase, salvar a uno o varios para remachar ejemplarmente los grilletes sobre los tobillos de otro, he aquí el pensamiento múltiple y complejo que parece haber presidido este parto de los montes judicial.

Nadie puede indignarse con la lectura de la prosa perinclinante y tartamuda de esa sentencia injusta y mala como dentellada de lobo en el fondo; pero lastimosa, enfermizamente débil en la forma. Mas bien, mueve a compasión ese extravagante afán de escudarse en retazos de opiniones de hombres que ya no viven, que no han podido nunca pensar que las cuestiones sociales tomarían el giro que ha tomado, y provoca la ironía, más bien que el disgusto, el mercantil concepto, que se diría de un militante de la Unión Gremial, con que el «doctor» Serú encara el concepto de la libertad. ¡Ah, señor Serú, qué buen corredor de seguros sobre la vida se ha perdido con usted!...

Francamente, si de esa sentencia no dependiera la libertad y la conservación de los derechos políticos.—¡Valientes de reñones políticos!—de un amigo y compañero nuestro, creólo el doctor Serú,

no comentaríamos para nada su sentencia tan derregada.  
 Planes de Bentham, de Sarmiento, de Estévez y de todos los muertos metidos en esta danza, perdonad al doctor... Se lo merece.

### Leyes de residencia y de defensa social

La sanción de un ju. isconsulto argentino

Creo que poco podré agregar a lo que se ha dicho ya en luminosas discusiones provocadas y sostenidas para demostrar que las leyes de residencia y de defensa social, no sólo son repugnantes a los principios consagrados por la carta fundamental de la Nacionalidad Argentina, sino también subversivos del orden político, social, económico e institucional, en todas las manifestaciones esenciales de su actividad.

El preámbulo de la Constitución estable, de una manera clara y precisa, el criterio que inspiró a sus redactores en el desempeño de sus altas funciones como mandatarios de la soberanía popular—única fuente de toda autoridad bajo los auspicios de un régimen democrático—y determina las orientaciones del sistema con relación al objeto perenne y definido del organismo institucional.

«Los representantes del pueblo de la Nación Argentina—dice el preámbulo—en Congreso General Constituyente... con el objeto de constituir la Unión Nacional, «consolidar la paz interior», proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino...»

Esta parte del programa que sintetiza las bases fundamentales de la nacionalidad, es el que resulta directamente vulnerado al consumarse la más absoluta defraudación de sus propósitos, y, en ese concepto, impedir el cumplimiento de sus previsiones.

Para ese cumplimiento, la misma Constitución, en sus artículos del 8 al 23, enumera los derechos, exenciones, garantías y prerrogativas de que gozan todos los habitantes de la República; y el artículo 28 resuelve la prohibición absoluta de que esos principios puedan ser alterados por leyes que reglamenten su ejercicio.

Entre esos derechos, cuyo uso no puede alterarse ni restringirse, están los de trabajar, ejercer industrias lícitas, entrar, transitar y salir libremente del territorio argentino... publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, usar y disponer de sus bienes, asociarse con fines útiles, profesar libremente su culto, «enseñar y aprender».

El artículo 15 especialmente declara la abolición de la esclavitud y establece que los esclavos de cualquier modo introducidos quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

Este artículo, por sí solo, hace muy remarcable el criterio de amplitud concedido a la libertad individual en el ambiente dogmático del derecho de gentes, bajo los eternos e inmutables principios de la razón y de la justicia.

Un efecto: si un esclavo, por el solo hecho de pisar el suelo de la República, ya entra en la plenitud del goce de sus derechos, cualquiera que sea su procedencia y el modo como se le introduzca, a la par de los demás habitantes que han hecho uso de la prerrogativa de entrar al territorio argentino y que tienen la de permanecer, transitar y salir libremente, etc., es cla-

ro que los que proceden y lo hacen por razones de privilegios del derecho internacional, no pueden estar en inferioridad de condiciones ante la ley.

Peró, se dirá, de acuerdo con el precepto proclamado por el artículo 14 de la Constitución, el ejercicio de esos derechos está subordinado a las leyes que reglamenten su ejercicio, y este es el punto que conviene analizar para definir el alcance de la doctrina.

Toda atribución de poder público es estricta dentro del significado literal del texto preceptivo que la autoriza, y, en ese concepto, el Congreso Nacional no tiene ni puede abrogarse otras que las que le designa el artículo 67 de la misma Constitución, en los veintiocho incisos que él contiene. Entre ellos no hay ninguno que especialmente se refiera a la legislación de derechos, prerrogativas y exenciones individuales. Esta materia está necesariamente comprendida en los puntos de legislación general relativos al derecho común en sus diversas acepciones, que son los códigos civil, comercial, penal y de minería a que se refiere el inciso 11 del citado artículo y las demás leyes federales allí expresadas.

Toda sanción de penalidad represiva por causas de orden público, debe estar en las previsiones del derecho común sobre la materia.

«No puede haber, dentro del territorio de la República, más leyes de defensa o seguridad social y de residencia de extranjeros con sanciones represivas que el Código Penal y sus adicionales en el concepto de ampliación o reforma, formando un solo y único cuerpo de legislación».

Para otra cosa no tiene facultades el Congreso Nacional.

La aplicación de esas leyes, en su calidad de comunes, tampoco puede hacerse sino—según las formas de los códigos procesales que dictan las legislaturas de las provincias y que privativamente son de su resorte como poderes autónomos dentro del régimen federativo, art. 104 y 105 de la Constitución,—por los jueces o tribunales de la jurisdicción ordinaria.

Las leyes de excepción a título de reglamentarias de los principios constitucionales, creando penalidades especiales y atribuyendo facultades también excepcionales o extraordinarias a otros poderes administrativos extraños a la acción de régimen judicial, son actos subversivos de la Constitución y caen bajo el expreso anatema que les imponen los artículos 28 y 29 de la misma, cuando el último, ampliando la previsión del primero, dice que «el Congreso... no puede conferir facultades extraordinarias ni otorgar sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos queden a merced del gobierno o persona alguna y que «actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetan a los que los formulan, consientan o firmen a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria».

Y no sé pretenda argüir que, al referirse este precepto a «los argentinos», excluye a los extranjeros; porque el artículo 20 coloca a todos en igualdad de condiciones y el preámbulo se refiere a «todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino».

Los que sancionaron, promulgaron y cumplieron o cumplen esas famosas leyes, creo no escapan a la definición constitucional. Y algo más; pienso que el Congreso en su carácter de más alto poder público en ejercicio representativo de la soberanía nacional, al sancionarias incurrió en una precipitación, impropia de su delicada misión en armonía al sistema de gobierno y de la

seriedad de su ambiente, que no habría podido ni debido abandonar.

No parece sino que los señores congresales, influenciados por el artificioso melodrama del teatro Colón, hubieran querido—según la crítica del doctor Rodolfo Moreno, (hijo)—hacer degenerar sus iniciativas en la cómica actitud de un gesto de «moreirismo» sin alcanzar más que a la parodia del Cocoliche, en el popular drama de Gutiérrez, y sin otros resultados positivos que los de inútiles sacrificios de derramamientos de sangre y los de nuevas víctimas sometidas a la privación de la libertad con detrimento de las autonomías provinciales y el inevitable desprestigio de las instituciones del orden público.

La justicia, sobre todo, es la que sale más mal parada con motivo de su rozamiento con esa incongruencia legislativa de histórica desgracia nacional: ha eludido hasta ahora la declaración de inconstitucionalidad de esas leyes, y resulta sometida al rol de entidad pasiva, mutilada materialmente en la extensión de su autoridad jurisdiccional como poder público, y sin capacidad eficiente para hacer respetar y garantizar la efectividad de los derechos confiados a su custodia, en pro de la conservación y normalidad del orden social, bajo el imperio de las instituciones creadas.

Las demás perturbaciones de orden en el sistema, son ya fenómenos de clarísima percepción y de lamentables efectos.

En el orden político han determinado un estado de desorientación absoluta con caracteres de confusión babilónica: los partidos de tendencia y dogma tradicional, que lucharon para constituir la nacionalidad a base de principios fijos e inmutables, se han extinguido en esa confusión y de ellos no queda sino el recuerdo glorioso que alguna vez puede reavivar el sentimiento de gratitud de la posteridad; los de formación contemporánea, al rededor de ideas y propósitos más o menos híbridos, son nuevas organizaciones con móviles accidentales, sin rumbos de interés general ni mira de aspiraciones definitivas para llegar a soluciones permanentes. Se ha acentuado en cambio el antagonismo de clases—entre pobres y «enriquecidos» que ha influido para desviar actividades electorales entre elementos orgánicos que han hecho prevalecer en las urnas mayorías sin programa de principios, pero estimuladas por el sentimiento de rebeldía contra un orden oficial de cosas que caía día a día asume los caracteres de lo insostenible y como resultado de esa acción no se ha llegado más que a producir la discusión sobre puntos sintomáticos del mal general, sin determinar proyecciones que tiendan a suprimirlo o a limitar las absorciones capitalistas como causa primordial y eficiente de todos los desequilibrios económicos. Así la lucha entre las dos fuerzas, capital y trabajo, o sea entre obreros y patrones, individual y colectivamente, se ha trabado con efectos desastrosos que se traducen en las perturbaciones y dificultades que experimentan las industrias, el comercio y la producción en general para los primeros, y el encarecimiento y la estrechez de la vida para todos y con mayor razón para los segundos, es decir, para la clase proletaria.

La inmigración, que es el elemento de vigor para el bienestar nacional, si no ha disminuído, por lo menos no corresponde a la proporción del progreso de la República a virtud de su magnificencia por el impulso de su propia vitalidad.

En medio de este desconcierto y de las tribulaciones causadas, solo una nanca se ha inventado en el laboratorio de la dirección de los albos des-

tinios de la patria: «la libertad política, o sea la emisión del voto popular en las urnas, dentro de las formas de un ritualismo incómodo, inavenible con las prácticas de la democracia y cuyos resultados positivos, después del solemne ensayo, solo esteriorizan el germen de nuevos y perniciosos vicios: la corrupción y la venalidad del voto. Pero, no obstante eso, la concesión, en su calidad de salvador específico, sin la plenitud del goce de las libertades individuales, sin la libertad civil y sin la garantía eficaz de los derechos y prerrogativas que la Constitución acuerda, se convierte en un simple anestésico que amortigua en vez de estimular las energías y las actividades de la vida nacional...»

Las leyes de residencia y de defensa social causan pues males que de ningún modo pueden llegar a compensarse con la «gloria» de la «libertad política». La pena de expulsión del territorio o de deportación es definitivamente infamante, y lesiona el honor, la libertad y los bienes de la persona a quien se aplica. En cuanto a esta aplicación, no puede de ningún modo salir de los fueros de la justicia regular y permanente del organismo institucional, y a eso se refiere la carta fundamental en su precepto prohibitivo de facultades extraordinarias, a las que estigmatiza con el apóstrofe de delitos de alta traición a la patria.

Y en esa sanción infamante está comprendido también todo lo que importe la restricción de la libertad en juicio y la penalidad que no se aplique por la justicia ordinaria consagrada por las instituciones regulares.

Esto es lo que se me ocurre por el momento, consultando el primer volumen que se presenta al escribir un artículo doctrinario destinado a la publicidad para ser leído sin fatiga.

Albertano Quiroga

Rosario, Octubre 27 de 1913.

### Pinchazos

La elección del domingo, según informes fehacientes, le cuesta a cada uno de los concejales electos la suma de 30 mil pesos por concepto de propaganda. Ahora bien, como el cargo de concejal es «ad honorem», lógico es que uno se pregunte: ¿De qué manera se resarcirán aquellos buenos señores de esta erogación formidable?...

La contestación resulta un dilema fácil de resolver: O se trata de hombres extremadamente desinteresados o de logreros oportunistas que luego se dedicarán al «negotium» en grande escala... Que el lector piense lo que más le agrade.

Un señor Lining, periodista, según su propia opinión, ha tenido el gesto de la semana. ¡Y qué gesto! Imaginen ustedes cosa igual: ha rehusado acompañar al grupo de jóvenes periodistas que partieron, días pasados, hacia Río Janeiro, con el propósito de devolver la visita de confraternidad de que todos tienen memoria. El motivo aducido es el de que su patriotismo de argentino y otras circunstancias que no menciono, no le permiten alternar con brasileños de ninguna clase... ¡Joven y ya Zeballesco periodista!

El ministro de Agricultura ha prometido a los colonos de La Pampa, víctimas de los últimos desastres, visitar las colonias damnificadas. ¡Es posible que aumente el desastre! Un telegrama de La Plata: «El arbiar-

no aplicará, sin distinción, la ley de residencia a los empleados públicos». ¡Caramba—pensamos—he aquí una de las veces en que, posiblemente, haya razón de aplicar esa ley!... Pero inmediatamente nuestro entusiasmo se enfrió: Se trataba de otra ley de residencia, de la que obliga a los señores burócratas a ir a la oficina, aunque más no sea que a cobrar los sueldos, que antes mandaban cobrar quedándose en Buenos Aires.

### «LA PROTESTA»

Ecos de su reaparición

A Alberto Ghirardo.—Buenos Aires: ¡Bravo! Ghirardo. ¡Bravo! Está usted en el puesto que le honra. Juan Creaghe.

Luján, Noviembre 30 de 1913.

A Alberto Ghirardo: Saludo con un abrazo al querido compañero y valiente luchador augurando nuevos triunfos a LA PROTESTA, para bien del ideal que amamos y de las libertades públicas. Candelario Olivera.

Al compañero Ghirardo: Mi afectuoso saludo y aplauso por su nuevo gesto, asumiendo la dirección de LA PROTESTA. Fausto Moral. Las Flores, 1.º Diciembre de 1913.

Compañero Alberto Ghirardo: Salud.

La campaña enérgica, como todas las suyas, que lleva a cabo contra las leyes bárbaras, en estos momentos históricos, en este gran laboratorio de comestibles, que se denomina República Argentina, ha llenado mi espíritu de alegría, porque reafirmamos las ideas del gran Sarmiento—cuando en su destierro en Chile—le gritaba a un imbécil: aunque le despedazara el cerebro contra las piedras, no le sacaría una idea. En segundo lugar, porque desvirtuamos nosotros en algo las afirmaciones, en sus tres tomos, que hace el gran profesor italiano Lorini y que se lo dedicó a mi «querida patria», en ocasión de su Centenario.

Compañero Ghirardo: usted puede exclamar como el poeta Marmol: «Bárbaro; nunca matarás el alma, Ni pondrás grillos a mi mente, ni Vaya, pues, un aplauso más. Lo saluda fraternalmente, Rufino Romero.

Buenos Aires, Diciembre de 1913. Maestro y compañero Ghirardo:

En medio de tantas y tan importantes adhesiones que usted ha recibido al asumir la dirección del paladín revolucionario, ruégole la cabida si lo crea conveniente a una más, que aunque pobre en la forma, es en el fondo la expresión sincera de un corazón que late al unísono con el de todos los hombres que van al porvenir.

Entre la multitud anónima hay muchos hombres que usted no conoce, pero están a su lado. Recuerdo a propósito de su gesto heroico un pensamiento admirable del inmortal autor de «Los Miserables», dice así: «La misión de los pensadores es en extremo compleja; no basta pensar, se necesita amar, no sólo pensar y amar, sino obrar, sino sufrir; si oís el estruendo del cañón, soldad la pluma, si veis una barricada id a ella; si se os condena al destierro aceptadlo, y si a la muerte, aceptadla también, y esta es la misión que usted se ha impuesto en estos momentos, asumiendo la responsabilidad que puede sobrevenir.

Creo, mejor dicho, estoy casi seguro, que una gran parte del pueblo trabajador, sino todo, le seguirá, camarada Ghirardo, hasta donde usted vaya, y sea cualquiera la suerte que le esté reservada, me supongo también que en otras esferas hay hombres de dignidad que no harán oído de mercader, pues en esta cruzada redentora, deben tomar parte cuantos amen de veras la libertad, es decir, todos aquellos hombres, que sin distinción de ideologías, conservan algo de dignidad.

Termino augurando hermosos días para LA PROTESTA y la colectividad revolucionaria y hago votos por la pronta libertad de los valientes y abnegados compañeros reducidos a prisión a raíz de la clausura de este periódico, como también por la derogación total de esas dos leyes inicuas que a cada instante arrancan girones en la carne del proletariado. Su yo y de la causa, Manuel Ouro.

Manuel Ouro.

### Comedia peripatética

Escenario: una comisaría de «orden social». Personajes: un señor gordo, rubio, de ojos gatunos, vestido pretensiosamente como un detective inglés y que tiene por delante un foliario bien nutrido, cuyas hojas sucias voltea mientras habla. Un subpesquisista tuerto, patizambo que con aire de imbecilidad, que nada desmiente, acarrea mates que toma el señor rubio con inquietante fruición, del lado opuesto de la mesa otro señor, al parecer obrero, está sentado gravemente; sus ojos apagados, pero anchamente abiertos, en una cara sin expresión, se clavan en el señor rubio, que es a todas luces el comisario. Pesquisistas que entran y salen.

COMISARIO. — Usted, joven, profesa ideas anarquistas ¿no es así?...

OBRERO. — (Permanece silencioso como si nada hubiese oído)...

COMISARIO. — Conteste pues...

OBRERO. — (Hace signos de aprobación con la cabeza, pero con aire de no haber entendido nada)...

COMISARIO. — De manera que usted añade a sus tremendos delitos de pensamiento, la burla contra los representantes del orden. ¡Porque esto es una burla, joven!...

OBRERO. — (Se toca la oreja, sonriendo siempre, pero sin contestar)...

COMISARIO. — ¿Usted es partidario de la violencia? ¿Qué opina usted del atentado individual? ¿Y del sabotaje?...

(Interrumpe furibundo su discurso porque el interrogado conserva siempre su actitud silenciosa.) ¡Conteste, si no quiere que le obligue por la fuerza! ¡Conteste hombre!...

OBRERO. — (Se toca ahora la punta de la nariz como si fuera a hablar con este apéndice, en lugar de hacerlo con la boca. Se suena y nada más)...

COMISARIO. — (Violentamente toma una pluma y se entrega a escribir blasfemando.) Pues bien, si usted no quiere declarar, haré yo mismo su prontuario. ¡Verá usted! ¡Conteste si es anarquista y si participa de ideas incendiarias y criminales! ¿Ha leído a Kropotkin? ¿A Redius? ¿A Gorón? (El comisario oree a pies juntillos que Gorón era un ácrata.)

OBRERO. — (Extrae una pataca del bolsillo, saca un cigarrillo y lo enciende, después de haber ofrecido vanamente otro al comisario.)

COMISARIO. — (Ha perdido completamente los estribos. Se pone a escribir. A medida que traza los caracteres gráficos, va repitiendo lo que escribe.) Don Juan Soberano, declara tener ideas anarquistas; haber leído a Kropotkin, a Madame de Staël y a Gorón; ser partidario del atentado contra los gobernantes,

agregando a este respecto que a serle posible se alimentaría únicamente con carne de infantes, de krompritz y con menudillos de cardenales; agrega también que le gusta una barbaridad el sabotaje y la destrucción en general: destruiría el orden de los mundos y la misma ley de gravitación si pudiera. (A pesar de esta abracadabrante requisitoria, el imposible declarante, no se da por aludido, con gran escándalo del comisario, que agrega algunos otros capítulos al escrito y grita furioso: Fírmelo usted, ¡fírmelo esta declaración! (Tampoco parece haber oído aquel.) ¡Ah, se niega también a firmar! Pues, firmaré por usted. (Se prepara a hacerlo.) UN PESQUISTA. — (Acude atraído por las voces.) ¡Señor comisario; había olvidado decirle que el detenido es sordomudo... Silencio y telón.

### Diálogo del día

—¿Dime gringo?...

—¿Qué gallego?...

—Mía que soy de Zaragoza, U sies lo mismo de Utebo.

—¿Güeno ¿y a mí qué me importa? Oye: lo que te decía.

—Es que estas cosas joroban; ¡Mía si yo hubiera sabido!

—Pero, ¿qué son esas cosas? —¡Redíez! ¡pues una miajica!

Que no se pue abrir la boca, Sin que le larguen a uno, Pa Utebo, o pa Zaragoza.

¡Si tú viejas en mi tierra

¿Qué tan beata y gazmoña

Las cosas que les endilgan

A los de la jeringuina

Del gobierno! ¡Otra qué Dios!

¡Ni que viniásemos de monjas

Pa asustarnos ni unos ni otros

De verdades como lomas!

Ponen en caricatura,

Hasta a Dios y a su señora;

Pero en unas figuricas

Que les levantan ampollas.

Hemos tenido un «Cencerro»

Que no se publica ahora,

Que al pobrecico Sagasta

Llegó a formarle hasta costras

A Cánovas costurones,

Cáncer y viruelas locas,

Y creo que de resultas

Vino a caer en la fosa.

—Hombre; si le mató un gringó

Como tú dices.

—¡Recontra!

Pues como tiva diciendo,

Tenemos «El Motín» otra

Publicación graciosísima

Que leen hasta las moscas,

Y que zurra a los políticos,

A los frailes y a las monjas,

Corrompiéndoles la sangre

De una manera horrosora

Y ya ves: hay monarquía

Tan beata y tan gazmoña

¡Pero siesto es un escándalo!

¡Qué republicanos ostras

Que se meten en su hueco

Se cierran y se amodoran!

¡Si parecen señoritas

Desas que ignoran las cosas

Principales de la vida

### Una iniciativa

«Frente al crimen legal deben estar todos los hombres que aman la libertad. Al insulto lanzado por una parte de la sociedad contra la clase trabajadora y pensante de esta República, deben unirse los corazones que laten al unísono de las ideas de redención social y contestar con altivez y energía. La campaña emprendida por nuestra valiente hoja LA PROTESTA, que no sabe de cobardías ni achicamientos, debe ser secundada eficazmente por todos aquellos que nos preciamos de hombres.

Harto hemos sufrido las consecuencias de la ley baldón; basta ya de servilismo y esclavitud; las causas nobles y generosas necesitan soldados que las defiendan.

Así, pues, me parece que secundando la labor emprendida por LA PROTESTA, sería del caso que los compañeros de buena voluntad, formaran comités para agitar por medio de la propaganda oral y escrita una activa campaña contra el monstruo, haciendo que llegue a interesar a los indiferentes y apáticos, preparando el terreno para la próxima cruzada.

Se podría formar comités en los diversos barrios; cuanto más allá mejor. Acaparar las plazas públicas con nuestras conferencias sobre el caso, interesar en nuestros gremios a todos los asociados, lanzar manifiestos, propender a la discusión, en fin, hacer que los hombres todos se empeñen en la lucha. No debemos olvidar que dentro de poco nuestra metrópoli será asaltada por los policiastrós para hacer su propaganda y cazar incautos. Nosotros debemos adelantarnos ganando terreno. La causa de la libertad, es mucho más digna y primordial que cualquier deseo u ambición de mando.

¡A la obra, pues, que ya es tiempo!

Antonio E. Gavini.

### LA HILACHA

Ella era una linda rubia. Con una suave luz lejana de cielo azul en los ojos. Y una gran toca color carne de fruta. Y fresca como una planta. Y olorosa de vida como un lecho.

Entre los rostros de obrero — rostros quemados de fiebre, con surcos de agua de angustia — el suyo se aparecía trazado en mármol vibrante. — Joven, ligera, con una briosa impaciencia de bestia sana, ardiase hasta a través de la ropa en un resplandor de carne.

Era, sí, una linda rubia. — Volvía de Sud América, de la pampa, donde muriera su esposo, un gaucho. Gaucho-poeta, de fiño, que soñó atar a su vida la cinta alegre y cordial de unos brazos blancos.

Muerto éste, volvióase a España; — joven, fresca, saludable; arroyo de agua de vida que convidaba a sorberlo hundiendo el alma y la cara.

Y él... él se iba también de América. Se había arrancado a su tierra en un remezón atávico. Debíó morderle en la carne el ensueño vagabundo de algún su abuelo gitano, — y se iba — chuza volando en el viento — a cualquiera parte.

Estaba trazado en cobre. En un viejo cobre humilde con vibración hacia abajo como el tallo en las hachas. Y a no ver los ojos verdes que le alumbraban el rostro con una luz inmovil — luz de pupila de gato — diríase trazado en palo.

Las exigencias del medio le habían ceñido a los lomos una ropa ciudadana que le lloraba. En venganza, erguía una cabeza gaucha por donde se le miraran. Estaba cantando a gritos que tras ella, en fila pampa, había diez co-

... con chiripá y poncho al bra...
era un gauchito. Oblicuo, sesgado el...

En la carne de cada uno toma sus no...
tas la vida como un libro. Por eso...

Y hay los que llegan serenos, en on...
das como de playas. Y los que se res...

Si, en la carne de cada uno se queda...
escrita la vida como en un libro. Por...

¿Cómo era? — ¿Cómo era?... Y su...
vida en flor se agitó sobre su tallo in...

¿Cómo era? — ¿Cómo era?... Y de...
lejos, en murmuración de selva, y...

¿Cómo era? — ¿Cómo era?... Y se...
le entregó cordial, abierta, como...

Lo supo la última noche por ella. Se...
lo reveló vibrando, seca, alocada. Er...

El la escuchaba impasible. — Está...
bueno. ¿Conqué ese señor se ocupa...

— Está bueno... ¡Ah! a propósito: ahí...
viene el hombre. Diga, diga...

Fué un estrecho que de frases, como...
de guijarros de hondas. Y tras eso, sin...

Se hizo un revuelo loco de exclama...
ciones. Y un rebatir de faldas con rui...

El se volvió hacia la proa buscán...
doja a ella. No estaba. Se había unido...

— Está bueno... Y, bajo la noche vasta, sobre las olas,...

Ya en la lancha de trahordio su equi...
paje, apareció en la escotilla, él, solo...

ca, en el aire delectó el grito: «¡eh!...
Gauchito bárbaro!»

R. González Pacheco. (Al ancla del «Cádiz».)

Movimiento Obrero

La huelga de ladrilleros

Los días domingo y lunes han sido...
para los huelguistas ladrilleros de la...

No vamos a hacer crónica detallada...
de todos los actos realizados, pues son...

El movimiento va extendiéndose...
hasta donde ni los más optimistas lo...

Las comisiones de huelga no descan...
san un instante, desplegando toda la...

La nota ágrica de este conflicto la...
ha dado el dueño de la herrería de la...

Los tres huelguistas detenidos conti...
núan en orden social—cuadro 3.—hay...

La nota ágrica de este conflicto la...
ha dado el dueño de la herrería de la...

El señor herrero distraiga sus ocios...
en colocarse un par de herraduras y...

En el barrio Seguro la es donde los...
patrones se muestran menos dispues...

Según nos refería ayer uno de los...
ladrilleros, hay hornos que les deben...

Terminada la breve reseña anterior, nos...
llegan nuevas noticias de este movi...

El efecto: un miembro de la comisi...
ón de huelga que recorría los hornos...

Marchan a miles diariamente los...
atlánticos vuelcan en nuestro puerto...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Con ese dinero, los patrones efectúan...
un excelente negocio, de cuyo beneficio...

Terminada la breve reseña anterior, nos...
llegan nuevas noticias de este movi...

El trabajador campesino

La época de la cosecha se inicia ya...
en las provincias del norte; dentro...

Marchan a miles diariamente los...
atlánticos vuelcan en nuestro puerto...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Con ese dinero, los patrones efectúan...
un excelente negocio, de cuyo beneficio...

Terminada la breve reseña anterior, nos...
llegan nuevas noticias de este movi...

El trabajador campesino

La época de la cosecha se inicia ya...
en las provincias del norte; dentro...

Marchan a miles diariamente los...
atlánticos vuelcan en nuestro puerto...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

surje al paso, donde se cobra por al...
ojo y comida 2.50 a 3.00 pesos diarios...

Terminada la breve reseña anterior, nos...
llegan nuevas noticias de este movi...

El trabajador campesino

La época de la cosecha se inicia ya...
en las provincias del norte; dentro...

Marchan a miles diariamente los...
atlánticos vuelcan en nuestro puerto...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

que en el momento de mayor peligro, huyó...
de allá.

Terminada la breve reseña anterior, nos...
llegan nuevas noticias de este movi...

El trabajador campesino

La época de la cosecha se inicia ya...
en las provincias del norte; dentro...

Marchan a miles diariamente los...
atlánticos vuelcan en nuestro puerto...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

este diario para confeccionar el balan...
ce y dar por terminada su misión.

Terminada la breve reseña anterior, nos...
llegan nuevas noticias de este movi...

El trabajador campesino

La época de la cosecha se inicia ya...
en las provincias del norte; dentro...

Marchan a miles diariamente los...
atlánticos vuelcan en nuestro puerto...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

PROTESTA, lo hagan a la brevedad po...
sible con el fin de organizarla con...

Terminada la breve reseña anterior, nos...
llegan nuevas noticias de este movi...

El trabajador campesino

La época de la cosecha se inicia ya...
en las provincias del norte; dentro...

Marchan a miles diariamente los...
atlánticos vuelcan en nuestro puerto...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Alcía, placer intenso experimentan...
chacareros y agencias de colocación...

Tristeza y amargura nos causa a...
nosotros ese confinamiento de víctimas...

Federación de construcciones

Cita a los delegados a la reunión que...
se efectuará el sábado 3 a las 8 p. m.,...

F. O. R. A.

El C. F. se reúne hoy en el local y...
hora de costumbre.

Se tratará entre otros asuntos, la gira...
a efectuarse, itinerario y delegado para...

Federación O. del Calzado

La F. O. del Calzado invita a los...
compañeros calzadores y alparateros...

La actual gira de la F. O. R. A.,...
aun cuando se preocupe de dar con...

Obreros del puerto

La comisión de esta sociedad se re...
une, hoy martes, a las 8 p. m., en el...

Electricistas y anexos

Se invita a la comisión a la reunión...
que tendrá lugar hoy martes a las 8...

Pintores de Caballito, Flores y Floresta

Se les invita a la asamblea preli...
minar que se efectuará el miércoles 3...

Comité pro Albino Dardo López

En reunión efectuada el domingo 30...
se resolvió pedir a todos los camaradas...

Donaciones para el pic-nic

Se pide a los compañeros que quie...
ran hacer donaciones para la rifa del...

NOTAS VARIAS

Por segunda vez el redactor del...
Movimiento Obrero de «La Vanguardia»,...

Comité pro Albino Dardo López

En reunión efectuada el domingo 30...
se resolvió pedir a todos los camaradas...

Donaciones para el pic-nic

Se pide a los compañeros que quie...
ran hacer donaciones para la rifa del...

Correo

«Luz y Vida», pase alguno de uste...
des por Humberto I 2200 esta noche...

Francisco Berancourt (Pavón 3488)...
tiene para usted una carta urgente...

Camarada Del Río.—La Plata: cuen...
te con mi concurso para el jueves. L...

—Hay cartas para: S. Leonardo, H. Rossati, José Bastoni, B. Lozano, Luis Rodríguez, «Hacia el Futuro», «Luz al Soldado», «Adelante», «Comité pro-pre-sos», Centro Progreso (Avellaneda), «Oriente», Estudios Sociales de Belgrano, «Acrata», «Liberiga Stelo Argentina Fako», Biblioteca «La antorcha»

Agrupación «Pan y Libertad»

Esta agrupación comunica a los ca...
maradas de idioma ruso, residentes en...

Los que deseen adquirirla, pueden en...
viar el importe dirigido a la Agrupación...

El precio es: pesos 1.90.

Demás está el recomendar a todos que...
el esfuerzo pecuniario que demanda esta...

La Agrupación.

SECCION LA PLATA

Los compañeros que con voluntad te...
sonera editan en esta ciudad fría y sin...

Las entradas se encontrarán en ven...
ta en el local Cortada Centeno, 8, y en...

Nota.—También se expenderán boletas...
de una rifa que se sorteará en la prime...

Harán uso de la palabra los camara...
das Antonio López y Florentino Giribaldi...

Trabajadores! «La Simiente» es un...
periódico Obrero-libertario que necesita...

«Pic-Nic» organizado por el Comité LA

# LA LEY BALDON

## Lleva el núm. 7029

### FUE DICTADA EL 28 DE JUNIO DE 1910

(PERMANENTE)

Rafael Barret, una de las inteligencias más vigorosas que haya irradiado en el mundo de América, escribía en el plebiscito de sus facultades y lleno de indignación a raíz de la promulgación de la ley de Defensa Social:

«¿Qué cubris inútilmente de oprobio. Nadie puede impedir el advenimiento del futuro.»

A raíz de la bomba del Colón (petardo de pólvora lanzado por la policía) habéis corrido al Congreso, enfermos del pánico más ruín—el del vientre—y habéis votado la «ley social» del 28 de Junio. Me repugnaria consignar los alulidos de esas sesiones memorables. Prefiero copiar el texto de la ley, para asombro y escándalo del piadoso lector.

#### CAPITULO I

«Art. 1.º Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de inmigración, queda prohibida la entrada y admisión en el territorio argentino de las siguientes clases de extranjeros:

Los que han sufrido condenas o estén condenados por delitos comunes que según las leyes argentinas merezcan pena corporal; los anarquistas y demás personas que profanan o preconizan el ataque por cualquier medio de fuerza o violencia contra los funcionarios públicos o los gobiernos en general o contra las instituciones de la sociedad;

Los que hayan sido expulsados de la república mientras no se derogue la orden de expulsión.

«Art. 2.º El empresario de transporte, capitán, agente, propietario o consignatario de buque que introduzca o desembarque en la república o que intente por sí o por medio de otro introducir de mala fe un extranjero comprendido en las prohibiciones del art. 1.º, sufrirá la pena de multa de 400 a 2.000 pesos moneda nacional por cada viaje en que se cometa la infracción, o en su defecto, 6 a 12 meses de arresto, sin perjuicio de reconducir a sus expensas a los extranjeros mencionados.

«Art. 3.º El empresario de transporte, capitán, agente o propietario de buque que omita las precauciones o requisitos condicionales al cumplimiento de esta ley de acuerdo con la reglamentación que dicte el poder ejecutivo, correrá con todos los gastos del transporte del deportado. Independientemente de esto podrá imponérsele la mitad de las penas determinadas en el artículo anterior, a menos que resulte de las circunstancias del caso la imposibilidad material o legal de haber prevenido o impedido la infracción. En el caso del artículo anterior y del presente podrá detenerse la salida del buque, mientras no se dé fianza real por las responsabilidades de la infracción.

«Art. 4.º El poder ejecutivo ordenará la inmediata salida del país de todo extranjero que lograrse entrar en la república con violación de esta ley y que se halle comprendido por la ley 4144.

«Art. 5.º Los extranjeros expulsados del territorio de la nación en virtud de la ley 4144, o de la presente, que retornen al territorio argentino sin previa autorización del poder ejecutivo, sufrirán la pena de 3 a 6 años de confinamiento en la isla de los Estados o en el sitio que determine el P. E.

«Art. 6.º Los extranjeros cuya entrada en el territorio argentino se prohíba por la presente ley, como también aquellos a que se refiere la ley núm. 4144, no podrán obtener carta de ciudadanía argentina. Las cartas de ciudadanía que se concediesen con violación de la presente ley serán declaradas caducas por el juez federal del lugar más inmediato, a petición del ministerio fiscal o de cualquiera del pueblo.

«Art. 7.º Queda prohibida en la república toda asociación o reunión de personas que tengan por objeto la propagación, preparación o la instigación a cometer hechos reprimidos por las leyes de la nación, y la autoridad local procederá a la disolución de las que hubiese formadas e impedirá sus reuniones.

«Art. 8.º Las sociedades, asociaciones o las personas que deseen celebrar una reunión pública, sea en locales cerrados o al aire libre, deberán solicitar previamente autorización a la autoridad local, la que deberá prohibir dicha reunión si ella tuviere por objeto alguno de los propósitos anunciados en el artículo anterior.

«Art. 9.º Si durante las reuniones que se celebren con la previa autorización a que se refiere el artículo anterior se produjesen algunos de los hechos, que conocidos con anterioridad hubiesen motivado la prohibición de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, la autoridad local ordenará la inmediata disolución de la reunión.

«Art. 10. En las reuniones públicas, sea en locales cerrados o al aire libre, no podrán usarse emblemas, estandartes o banderas conocidas como características de las asociaciones prohibidas por el artículo 7.º de esta ley.

«Art. 11. Los afectados por una prohibición de asociación o reunión podrán reclamar de ella ante el juez federal del lugar quien previa información sumaria deberá confirmar o revocar la prohibición.

«Art. 12. El que verbalmente, por escrito o por impresos o por cualquier otro medio o por hechos, haga públicamente la apología de un hecho o del autor de un hecho que la ley prevé como delito, sufrirá la pena de 1 a 3 años de prisión.

«Art. 13. El que con el objeto o la intención de cometer un delito contra las personas o la propiedad o para infundir pánico, suscite tumultos o público desorden, fabrica, transporta o guarda en su casa o en otro lugar dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago; o bien substancias y materias destinadas a la fabricación o composición de tales objetos, será castigado con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

«Art. 14. El que hace estallar o co-

loca con ese fin dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago, con el sólo objeto de infundir terror o de suscitar tumulto o desorden público, sufrirá la pena de 6 a 10 años de penitenciaría.

«Art. 15. El que por los medios indicados en el artículo anterior intente destruir o destruya en todo o en parte un edificio o construcción de cualquier naturaleza, sufrirá la pena de 10 a 15 años de presidio.

«Art. 16. El que por los medios indicados en el artículo anterior intente destruir o destruya en todo o en parte un edificio o construcción de cualquier naturaleza, sufrirá la pena de 10 a 15 años de presidio.

«Art. 17. Cuando los delitos previstos en los artículos 14, 19, 20 y 21 se cometan por medio de la prensa diaria o periódica, se aplicará el máximo de la pena.

«Art. 18. Cuando los delitos previstos en los artículos 12, 19, 20 y 21 se cometan por impresos o por cualquier otro medio material apto para la reproducción de signos figurativos, la policía procederá al secuestro del instrumento del delito y el correo prohibirá su circulación.

«Art. 19. El que por medio de insultos, amenazas o violencias intente inducir a una persona a tomar parte en un huelga o boicot, será castigado con prisión de uno a 3 años, siempre que el hecho producido no importe delito que tenga pena mayor.

«Art. 20. El que por los procedimientos indicados en el artículo 19 preconice el desconocimiento de la constitución nacional, o los que ofendan o insulten la bandera o el escudo de la nación, serán castigados con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

«Art. 21. Los reincidentes en los delitos previstos por los artículos 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25 y 26, serán condenados a confinamiento en el punto que determine el P. E. por un tiempo doble de la pena que correspondiere a la primera condena.

«Art. 22. Cuando los reos de los delitos a que se refieren los artículos citados en el artículo anterior, sean ciudadanos argentinos, naturales o naturalizados, será un accesorio de la pena la pérdida de los derechos políticos y el retiro de la ciudadanía argentina.

«Art. 23. Los cómplices y encubridores de los delitos comprendidos en esta ley serán castigados con la mitad de la pena establecida para los autores principales. Si la pena fuese la de muerte, los cómplices o encubridores serán castigados con la inmediata inferior.

«Art. 24. Esta ley se aplicará sin distinción de sexo, salvo en lo relativo a la pena de presidio.

«Art. 25. No podrá ser aplicada la pena de muerte por los delitos a que se refiere la presente ley a los menores de 18 años.

«Art. 26. No se aplicará en los casos que correspondiere la pena de muerte, lo dispuesto en los incisos 8.º y 9.º del artículo 83 del Código Penal.

«Art. 27. Para la aplicación de las penas se procederá en juicios sumarios, sirviendo de cabeza de proceso el informe policial, debiendo permanecer detenido el procesado mientras dure el juicio. Son competentes para conocer y aplicar las penas que esta ley establece, los jueces federales, no debiendo durar el proceso que será verbal, y actuado, más de diez días.

«Art. 28. Queda vigente el código penal en cuanto no fuere derogado por la presente ley.

«Art. 29. Comuníquese, etc.

«Oh, argentinos! Ante este monumento de sandez o de demencia, en el que no hay ni gramática, los juristas os dirán: «Habéis declarado subserviva la constitución. La habéis dado el golpe de gracia e inferido los últimos ultrajes. Habéis aniquilado las libertades de pensamiento, de palabra, de imprenta, de reunión y de tránsito que resumen nuestro éxodo del salvajismo. Al po-

ner las conciencias y los cuerpos en las uñas de los esbirros, habéis abolido la dignidad humana. Habéis sentado al verdugo en el sitial del juez.»

Y yo os diré que la paz no depende de las leyes.

Los economistas os dirán: «Bajo la amenaza del chantaje de los pesquistas, ningún capitán de buque embarcará proletarios desconocidos. Por lo demás, ni los pordioseros querrán venir a un país que ha retrocedido cuatrocientos años de barbarie. La inmigración cesará, y os arruinaréis.»

Y yo os diré que la paz no depende de la riqueza material.

Los patriotas os dirán: «Habéis ensuciado la gloriosa fecha del centenario. La opinión se amotinará contra vosotros en todos los pueblos libres. Romperán

vuestros escudos nacionales, apedrearán a vuestros cónsules, escupirán vuestra bandera. Habéis hecho algo más que asensinar a un Ferrer, habéis asesinado el honor argentino.»

Y yo os diré que la paz no depende de la estimación ajena.

Yo que no soy jurista, ni economista, ni patriota; yo que no soy más que un hombre que conoce el dolor, os repetiré las palabras de nuestro hermano Emerson: «El que hace una buena acción se ennoblece inmediatamente; el que hace una acción baja se disminuye en el acto. El que se despoja de la impureza—reviste por eso mismo la pureza. El que comete una hipocresía, un engaño, por eso mismo se engaña; pierde el contacto de su verdadero ser. Nunca el robo enriquece; nunca la caridad empobrece. La sangre derramada cae sobre el matador. Y el que ama y sirve al prójimo, por mucho que se oculte, no escapará por ninguna estratagema a su recompensa.»

«Para qué buscar sanciones aparentes y lejanas? La sanción es interior y fulminante. En el minuto mismo en que os resignéis a votar y cumplir la ley social, el alma argentina, dentro de su cáscara de oro, se entristeció, se empujé y se arrugó como un fruto seco. Pero la vida es elástica. La realidad es buena. Vosotros sois o seréis buenos, puesto que existís. Dominad los demonios del miedo y de la codicia. Levantad los corazones y las frentes, y vuestras manos manchadas se purificarán.»

«Manchas de Alcohol», drama en 2 actos por Eduardo Leloutre, a 0,20 centavos.

«Sobre la Ruta de la Anarquía», novela libertaria, por Pierre Quiroule, a 0,50 centavos.

«La Voz del Abismo», boceto dramático en un acto por Pedro Maino, a 0,20 centavos.

«Las Coyundas», drama social en un acto por Adolfo Boyer, a 0,20 centavos.

«Educación y Autoridad Paterna», interesante folleto de educación, por Andrés Girad, a 0,10 centavos.

«La Virgen Roja», drama social en tres actos por Isabel H. Pereira y Salvador Córdon Avellán, a 0,50 centavos.

«El Contraste Social», estudio crítico por Enrique García, a 0,15 centavos.

Centro Vegetariano Sol y Tierra

Ponemos en conocimiento de todos la instalación de una biblioteca social que estará a disposición del público. Solicita asimismo el concurso de los que puedan hacer donaciones de libros periódicos y folletos propagadores del gran ideal regenerador de la especie humana.

Secretaría: Jufre 52.

«Yo me dediqué a buscar a Sor María-Amada. Ella no había asistido a los oficios, y yo sabía por María-Renaud, que no estaba enferma.

La encontré en el rectorio. Estaba sentada en su estrado, tenía la cabeza apoyada de lado sobre la mesa y sus brazos le colgaban a lo largo de la silla.

Me senté a bastante distancia, y al escuchar su profundo llanto, me puse también a sollozar, ocultando la cara entre las manos. Pero la cosa no duró mucho y sentí muy pronto que no tenía pena. Llegué aún hasta a hacer esfuerzos por llorar; pero me fué imposible derramar una lágrima más. Yo me avergonzaba un poco de mi misma, pues me parecía que era preciso llorar cuando alguien moría, y no me atreví a mostrar la cara por temor de que Sor María-Amada creyese que yo tenía mal corazón.

Mientras tanto la escuchaba llorar; sus largos gemidos me acordaban el viento invernal en la gran chimenea. Aquello subía y bajaba como si la hermanita hubiese que ido componer una especie de canto; después aquel chocabá, se quejaba y concluía en notas bajas y trémulas.

Un poco antes de la hora de comer entró Maed lant en el rectorio. Se volvió a Sor María-Amada y ella, con precaución.

Por la noche...

«Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

Yo no pensaba en nada; no sabía si quiera si tenía pena, y mientras duró la misa, la voz de Magdalena resonaba como una campana en mis oídos.

Ese día no se pensó en pasear; aún las más chicas permanecieron en silencio.

Después, se afirmó contra la pared, y cayó los brazos como si estuviese agobiada, y, con una voz que parecía venir desde muy lejos, dijo: —Ella se vengá, ah sí, se vengá! Volví hacia mí, me tomé afectuosamente las manos y preguntó: —Entonces ¿no la has dicho tú que no querías? ¿No las has duplicado que te dejara ir con la Srta. Maximiliana? —Yo sacudí la cabeza para decir que no y la repetí de una hebra y con las mismas palabras, cuanto me había dicho la superiora.

Me escuchó sin interrumpirme. Después me recomendó la reserva con mis compañeras. Pensaba que todo se arreglaría con la llegada del señor cura.

EL LLANTO

El Domingo siguiente, cuando formábamos para ir a misa, Magdalena entró como una loca en la sala; levantó los brazos gritando: —El señor cura ha muerto! —Y se desplomó sobre la mesa que tenía delante.

Todos los ruidos cesaron, y corrimos hacia Magdalena que lanzaba agudos gritos. Querían saberlo todo. Pero ella se columpiaba sobre la mesa diciendo con voz desolada: —Ha muerto, ha muerto.

# GRAN PIC-NIC

A Total Beneficio del diario

„LA PROTESTA”

organizado por el comité “LA PROTESTA”

QUE SE EFECTUARÁ

el Domingo 14 de Diciembre de 1913

*En la Playa de los Pescadores (Isla Maciel)*

## PROGRAMA

### MAÑANA

1. Marsellesa por la banda.
2. Carrera de velocidad 500 metros.
3. Partido de football.
4. Carrera de Embolsados.
5. Carrera Pedestre 100 metros.
6. Almuerzo.

### TARDE

1. Sinfonía por la banda.
2. Carrera Pedestre velocidad 1000 metros.
3. Partido football entre “Argentinos del Sur” (Avellaneda) versus “Nelson” de la (Boca) donde se disputará la copa “La Protesta”.
4. Carrera de obstáculos.
5. Declamación de una poesía.
6. Baile familiar.

Además del programa expuesto, los concurrentes hallarán otras diversiones, como ollas colgantes, namacas, etc., etc.

Funcionará un bazar rifa, siendo todas las cédulas premiadas. Los intervalos serán amenizados por la banda.

NOTAS: La fiesta empezará á las 6 a. m. y terminará á las 6.30 de la tarde. Las familias pueden llevar sus meriendas aunque habrá un buffet á precios reducidos.

Los tranvías más cómodos son los siguientes: de la línea Anglo Argentina, numeros 11, -12, -25, -28, -43, - y el de la línea del Puerto.

Los botes se tomarán en la esquina de Pedro Mendoza y Gaboto (Boca), los que llevarán como distintivo una banderita blanca y saldrán de una escalera que tendrá una bandera y cartel alusivo al acto.

**ENTRADA 0,30 cts.**

**NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS, GRATIS**

LAS ENTRADAS SE VENDEN EN MONTES DE OCA 1672 Y EN LA ADMINISTRACION DE “LA PROTESTA”

*¡ Todos al Pic-Nic! ¡ Que nadie falte!*